

DECRETO ALCALDICIO N° 5923 /

BULNES, 09 OCT. 2025 /

REF: Autoriza aumento de licitación pública Nro. 3902-96-L124 "Suministro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario".

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija, el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) Decreto Supremo N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de hacienda.
- d) Decreto Alcaldicio N° 7674 del 18 de diciembre 2024 que aprueba presupuesto área municipal año 2025.
- e) Bases administrativas especiales, termino de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a licitación pública "Suminsitro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes".
- f) Decreto Alcaldicio N° 7500 de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba Bases Administrativas Especiales, términos de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suminsitro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes."
- g) Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero del 2025 que Adjudica la Licitación pública N° 3902-96-L124 "Suminsitro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes" a Empresa Concepto Servicios Funerarios SPA, Rut N° 76.891.385-4, representada legalmente por don Héctor Iván Puentes Quintana, cédula de identidad [REDACTED], de \$ 3.000.000 impuesto incluido. (monto sujeto a requerimiento del servicio, en el transcurso del año 2025).
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1041 de fecha 29 de julio de 2025 emitido por la directora de Administración y Finanzas, para financiamiento de "Aumento 30% contrato "suministro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes", ID 3902-96-L124.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 7422, de fecha 6 de diciembre de 2024, que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de alcalde, de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol N° 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

I. - Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 7500 de fecha 12 de diciembre de 2024, fueron aprobadas las Bases Administrativas Especiales, términos de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes."

II.- Que, en dichas Bases Administrativas Especiales, se estipulo en el numeral 10 que "Las modificaciones al contrato que generen un aumento de su monto total serán revisadas en función de la disponibilidad presupuestaria que exista y no podrá exceder el 30% del presupuesto inicial establecido".

III.- Que, a través del Decreto Alcaldicio N°07 de fecha 03 de enero de 2025 se adjudicó la Licitación pública N° 3902-96-L124 "Suministro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes" a Empresa Concepto Servicios Funerarios SPA, Rut N° 76.891.385-4, reparesentada legalmente por don Héctor Iván Puentes Quintana, cédula identidad [REDACTED] por un monto de \$3.000.000.-impuesto incluido. (monto sujeto a requerimiento del servicio, en el transcurso del año 2025).

IV.-Que, la modificación requerida para aumentar el contrato de "Suministro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes", cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1041 de fecha 29 de julio del 2025.

V.- Que, atendida la necesidad avizorada por el director de desarrollo comunitario de aumentar en un 30% el contrato de "Suministro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes, comunicada al proveedor Empresa Concepto Servicios funerarios SPA, RUT N° 76.891.385-4, representada legalmente por don Héctor Iván Puentes Quintana, cédula de identidad [REDACTED], acepta el aumento del contrato a través de un correo electrónico enviado a la casilla [REDACTED] de fecha 03 de septiembre de 2025.

VI.- Que, el Artículo No 129 del Decreto Supremo N°661 del 2024 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece causales para realizar modificaciones mientras se encuentre vigente en su N°1 "Cuando así se haya previsto en las Bases de licitación o el contrato".

VII.- Que, en atención a los hechos expuestos, la disponibilidad presupuestaria existente y considerando la facultad contemplada en el artículo N° 10 de las bases administrativas de la Licitación Pública ID: 3902-96-L124 "Suministro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes", que establece " El contrato podrá modificarse, aumentando el plazo de ejecución o el monto, si existen motivos fundados por la unidad técnica. Asimismo, podrán realizarse modificaciones de los bienes comprometidos en el contrato, siempre y cuando existieran razones debidamente fundadas por la unidad técnica. Las modificaciones al contrato que generen un aumento de su monto total serán revisadas en función de la disponibilidad presupuestaria que exista y no podrán exceder el 30% del Presupuesto inicial establecido. Las modificaciones al contrato deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio antes de la fecha de término del plazo contractual", en que se dispondrá el aumento del valor del contrato de acuerdo al porcentaje establecido en las bases de licitación, imputable a la cuenta N° 24.01.007.004 del presupuesto municipal vigente, adjuntando por parte de la Oficina de Licitaciones copia de decreto alcaldicio como anexo respectivo de aumento de contrato en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, el aumento de un 30% de la licitación pública ID: 3902-96-L124 "Suministro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes", **por un monto de \$ 900.000.- impuesto incluido. (Novecientos mil pesos)**, imputados en la cuenta presupuestaria indicada en el certificado de disponibilidad N° 1041 de fecha 29 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Administración y finanzas, a la cuenta N° 24.01.007.004 del presupuesto municipal vigente.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, el monto total del acuerdo en \$3.900.000.- (Tres millones novecientos mil pesos) considerando la presente modificación, manteniendo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.-
- 3.- **CONSIDÉRESE**, que en todo lo no modificado rige plenamente lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero de 2025 que Adjudica la Licitación pública N° 3902-96-L124 "Suminsitro aporte urnas grabadas y/o servicio funerario, Bulnes". -
- 4.- **EMÍTASE**, orden de compra del monto indicado en el punto 1, de acuerdo con lo prevenido en el punto 5.2 y 6 de las Bases Administrativas Especiales que reglan el servicio.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta 24.01.007.004, del presupuesto municipal vigente
6. - **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, notificar del presente decreto a Empresa Concepto servicios funerarios SPA, Rut N° 76.891.385-4, representada legalmente por don Héctor Iván Puentes Quintana, cédula de Identidad N° [REDACTED]



7.- INSTRUYASE, a la Oficina de Licitaciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, publicar el presente decreto en cumplimiento Decreto Supremo N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; o coordinar con quien corresponde su debida publicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/LIAV/RSMG/DSA/ACD/DEI/MBZ/FHV/ems.



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

Distribución: Oficina de partes e informaciones- SECPLAN. DIDECO- Sr. Héctor Puentes Quintana.

**CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 1041 /**

De conformidad al Presupuesto Municipal aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: "AUMENTO 30% CONTRATO SUMINISTRO URNAS Y SERVICIOS FUNERARIOS ID:3902-96-L124" requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto total ascendente a \$900.000.- del Presupuesto Municipal Vigente, según ítem 24.01.007.004 "AYUDAS SOCIALES".


ANA AEDO VIVEROS
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

AAV/aav

BULNES, 29 de julio de 2025



DECRETO ALCALDICIO N°

7422

BULNES,

06 DIC. 2024

REF: ASUME CARGO ALCALDE

VISTOS:

- Sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según CAUSA ROL NRO. 261-2024 del 18 de noviembre del 2024, la que se encuentra ejecutoriada, y mediante la cual establece que don GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO ha resultado electo Alcalde de la Comuna de Bulnes.
- Acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Bulnes CAUSA ROL NRO. 261-2024 dictada por el Tribunal Electoral de la Región de Ñuble de fecha 25 de noviembre del 2024 PROCLAMA como ALCALDE de la comuna de BULNES a don GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO.
- La sesión constitutiva y de instalación del Honorable Concejo Municipal de Bulnes efectuada el 6 de diciembre del 2024.
- Lo establecido en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- Los artículos 2, 56, 58, y, 83 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Reglamento Nro.1 que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, de acuerdo a publicación del Diario Oficial de la República de Chile N°42.502, de fecha 14 de noviembre de 2019,- VCVE 1681219.-

DECRETO:

- A contar del 6 de diciembre del 2024, asume el cargo de ALCALDE TITULAR de la comuna de BULNES, Grado 5° de la E.M.S., Escalafón Alcalde a don GONZALO ANDRÉS BUSTAMANTE TRONCOSO, RU [REDACTED]
- Póngase en conocimiento de todas las Direcciones, Unidades y Oficinas Municipales a través de Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/UA/V/RSM/RM/gfb

Distribución: Direcciones Municipales-Desamu-Daem-Oficina de Partes e Informaciones-Of. de Transparencia



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO Nº 7500 / 2024.

Bulnes, 12 DIC. 2024.

- APRUEBA Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública: "SUMINISTRO APOORTE URNAS GRABADAS Y/O SERVICIO FUNERARIO, BULNES".
- LLÁMESE a Licitación Pública para proveer Suministro necesario para el funcionamiento municipal y comunal.
- DESÍGNESE Comisión Evaluadora.
- AUTORIZA publicación del llamado a Licitación Pública en portal mercado público.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto Supremo N°250, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 7422 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024, Rol N°261/2024, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- Memorándum N° 336 de fecha 05 de Diciembre de 2024, emitido por Director Desarrollo Comunitario (S) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, que dice relación con "Suministro Aporte Urnas Grabadas y/o Servicio Funerario, Bulnes".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10 de fecha 28 de Noviembre de 2024, emitido por Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Aporte Urnas Grabadas y/o Servicio Funerario, Bulnes".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos diversos a este municipio, se hace necesario generar Convenio de Suministro Aporte Urnas Grabadas y/o Servicio Funerario, Bulnes".

DECRETO:

- APRUEBESE, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Aporte Urnas Grabadas y/o Servicio Funerario, Bulnes".
- LLÁMESE, a Licitación Pública para proveer el "Suministro Aporte Urnas Grabadas y/o Servicio Funerario, Bulnes", para el correcto funcionamiento municipal y comunal, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de Licitación.
- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora, para la licitación a los siguientes funcionarios de la municipalidad de Bulnes, área Municipal.
 - Fahd Hidd Vivallos, Cédula de Identidad [REDACTED] Director Desarrollo Comunitario, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
 - Eleazar Espinoza Vásquez, Cédula de Identidad [REDACTED] Profesional Dirección Desarrollo Comunitario, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
 - Claudia Vargas Cruces, Cédula de Identidad [REDACTED] Profesional Desarrollo Comunitario, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
- PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GBT/UA/V/RSG/RH/MSZ/PAP/mcg

Distribución

- Adquisiciones/Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Licitaciones/Secplan
- Oficina de Partes e Informaciones



DECRETO ALCALDICIO N° 07 / 2025.-

Bulnes, _____

03 ENE. 2025

- a) ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3902-96-L124, "SUMINISTRO APOORTE URNAS GRABADAS Y/O SERVICIO FUNERARIO, BULNES".
- b) AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Decreto N° 661 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- d) Ley N° 21.634 que Moderniza La Ley N°19.886 y Otras Leyes, Para Mejorar La Calidad del Gasto Público, Aumentar Los Estándares de Probidad Y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- e) Decreto Alcaldicio N° 7674 de fecha 18 de Diciembre de 2024, que aprueba Propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2025.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7422 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024, Rol N°261/2024, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7500 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "SUMINISTRO APOORTE URNAS GRABADAS Y/O SERVICIO FUNERARIO, BULNES".
- h) Llamado a Licitación Pública ID N° 3902-96 -L124. ✓
- i) Acta de Apertura y Aceptación Electrónica, de fecha 26 de Diciembre de 2024, emitida por la Comisión.
- j) Acta de Evaluación, de fecha 26 de Diciembre de 2024, emitida por la Comisión.
- k) Declaraciones de ausencia de conflictos de intereses de confidencialidad de la comisión evaluadora y/o funcionarios que participan en el proceso de la Licitación Pública ID N°3902-96-L124, "SUMINISTRO APOORTE URNAS GRABADAS Y/O SERVICIO FUNERARIO, BULNES".

CONSIDERANDO:

- a) La oferta presentada por Empresa CONCEPTO SERVICIOS FUNERARIOS SPA, RUT N° 76.891.385-4, representada legalmente por don Héctor Iván Puentes Quintana, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por el monto de \$ 3.000.000. - Impuesto incluido. (Monto sujeto a requerimiento del servicio en el transcurso del año 2025).
- b) Acta de Apertura y Aceptación Electrónica, de fecha 26 de Diciembre de 2024, emitida por la Comisión.
- c) Acta de Evaluación, de fecha 26 de Diciembre de 2024, emitida por la Comisión.

DECRETO

- 1) ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID N° 3902-96-L124, "SUMINISTRO APOORTE URNAS GRABADAS Y/O SERVICIO FUNERARIO, BULNES", a Empresa CONCEPTO SERVICIOS FUNERARIOS SPA, RUT N° 76.891.385-4, representada legalmente por don Héctor Iván Puentes Quintana, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por el monto de \$ 3.000.000. - Impuesto incluido. (Monto sujeto a requerimiento del servicio en el transcurso del año 2025).
- 2) AUTORÍCESE, la emisión de Orden de Compra respectiva, a través del portal www.mercadopublico.cl, la cual con este acto y la debida aceptación, formalizará la respectiva firma de contrato, según artículo 63 del reglamento de ley N° 19.886 y de acuerdo a la operatoria del servicio, indicada en el punto N° 6 de las bases.
- 3) IMPÚTESE el gasto al ítem 24.01.007.004 del presupuesto Municipal vigente, correspondiente al año 2025, según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 de fecha 28 de Noviembre de 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GBT/UA/P/SG/RH/MBZ/PAP/mcg

Distribución:

- Finanzas/Adquisiciones
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Licitaciones/Secplan
- Of. de Partes e Informaciones



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE